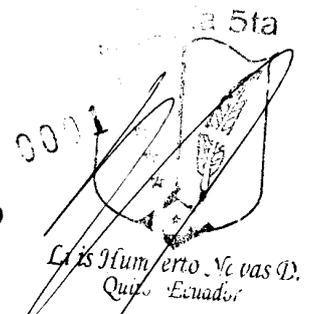


27330



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCION DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA “MEDICINA PARA EL ECUADOR
MEDIECUADOR HUMANA S.A.”**

**QUE OTORGA LA INGENIERA
ALBA ROCIO CIFUENTES RAMIREZ**

CAPITAL SUSCRITO

US\$ 230.000,00
D i c

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de mayo del dos mil ocho, ante mí, **doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito**, comparece la ingeniera Alba Rocío Cifuentes Ramírez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de la que conste la reducción del capital social y reforma del estatuto social de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la ingeniera Alba Rocío Cifuentes Ramírez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien lo hace en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil ocho, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña para que sea elevada a escritura pública.- La Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. La señora Alba Rocío Cifuentes Ramírez, es colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación administradora de empresas, residente en el Ecuador, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, en razón de la calidad en la que interviene. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de octubre de mil

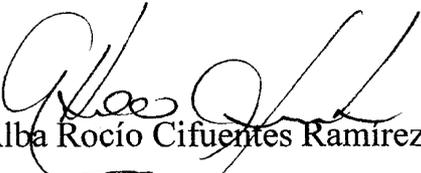
31/03/08

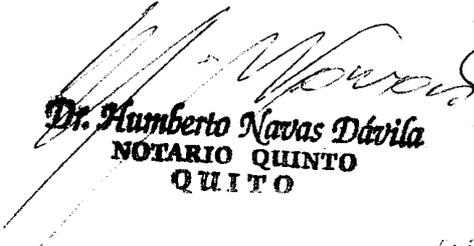
0002 3 5ta

novcientos noventa y cuatro. b) La Junta General Ordinaria de Accionistas de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día treinta y uno de marzo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad reducir el capital suscrito a la suma de Doscientos treinta mil dólares (US\$ 230.000,00) y reformar el estatuto social de la Compañía en su parte pertinente, así como, autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. **TERCERA.- REDUCCION DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, la compareciente en la calidad que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas eleva a escritura pública el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil ocho, y disminuye el capital a la suma de doscientos treinta mil dólares (US\$ 230.000,00) de conformidad con el cuadro de distribución de capital elaborado por la Gerencia General y aprobado por la Junta General de Accionistas, documento que se adjunta para que sea elevado a escritura pública. **CUARTA.- DECLARACION JURADA:** En mi calidad de Representante Legal de la Compañía, declaro bajo juramento que los datos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas son datos reales y se encuentran registrados en la contabilidad y en los libros sociales de la Compañía. Además la Compañía no tiene obligaciones pendientes con el IESS, tampoco contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos habilitantes el nombramiento de la compareciente, el acta de la Junta General de Accionistas del día treinta y uno de marzo del dos mil ocho y

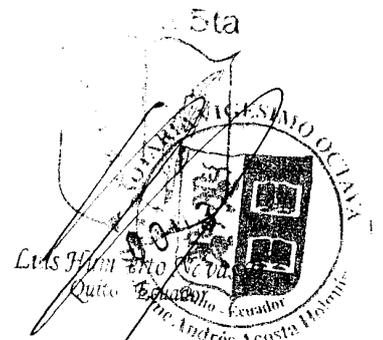
At: Juanerto Navas D.
Quito, Ecuador

el cuadro de distribución del nuevo capital suscrito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Carlos A. Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario, a la compareciente, quien lo acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Alba Rocío Cifuentes Ramírez
C.I. 171670881-1


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

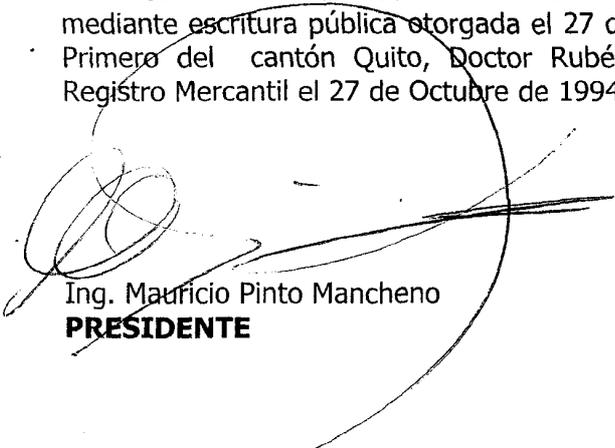


Quito, 20 de julio de 2006

Señora
ALBA ROCIO CIFUENTES RAMIREZ
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que por resolución del Directorio de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrarle a Usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La Constitución de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre de 1994.



Ing. Mauricio Pinto Mancheno
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito **20 de julio de 2006.**



Rocío Cifuentes Ramírez
GERENTE GENERAL

Alba Rocío Cifuentes Ramírez
C.C. 171670881-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8322** del Registro de Nombramientos Tomo **107**
Quito a **25 AGO 2006**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

262101

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN ^{UNA} FOLIA(S) (NÚM. DE) FOLIOS DEL DITO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DE MIERTE MISMA IDENTIFICACION ^{Diez}
FOTOCOPIAS DEL DITO DOCUMENTO AL INTERESADO ENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 31 DE MARZO DEL 2008

~~EL NOTARIO~~

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



262101

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. CELEBRADA
EN QUITO EL 31 DE MARZO DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo del año 2008, en la Sala de Juntas de Humana S.A., ubicada en la Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, por ser éstos lugar, día y hora señalados en la Convocatoria publicada el 19 de marzo de 2008 en el Diario La Hora, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.** Actúa como Presidente de la Junta el señor Vinicio Jaramillo Arguello, Presidente del Directorio, y como Secretaria la señorita Rocío Cifuentes Ramírez, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría se constate el quórum y ésta declara que se encuentra representado un porcentaje equivalente al 98,44% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, como consta de la lista de asistentes que reincorpora al expediente del acta. En vista de que existe el quórum legal suficiente, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

El Presidente de la Junta, dispone por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria conforme a su publicación realizada en el periódico La Hora el día 19 de marzo del 2008 cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"MEDICINA PARA EL ECUADOR, MEDIECUADOR HUMANA S.A."**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de **MEDICINA PARA EL ECUADOR, MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día lunes 31 de marzo del 2.008, a partir de las 11H00, en la Sala de Juntas de Mediecuador Humana S.A. ubicada en Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca 3er Piso de la Ciudad de Quito D.M., para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Informe de Administradores, Informe de Comisario, Informe de Auditoría Externa y Estados Financieros por el año 2007.
2. Decisión sobre el destino de utilidades. ✓
3. Reestructuración del capital de la Compañía. ✓
4. Reforma del estatuto social. ✓
5. Elección de siete Directores principales y siete suplentes.
6. Nombramiento de Auditores Externos por el año 2008.
7. Nombramiento de Comisario.

Se convoca especial e individualmente al comisario, señorita Nancy Proaño, con la finalidad de que comparezca a la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los documentos que serán conocidos por la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas y comisario en las oficinas de la Compañía.

Vinicio Jaramillo Arguello
Presidente Directorio

Rocío Cifuentes Ramírez
Gerente General

Quito, 19 de Marzo del 2008.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día, dejando constancia de que los documentos cuya aprobación se tratará en la presente Junta General de Accionistas han estado a disposición de los accionistas, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales.

PRIMER PUNTO.- INFORME DE ADMINISTRADORES, INFORME DEL COMISARIO, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2007.

El Presidente solicita a Secretaría se dé lectura a los informes que constan en el primer punto del orden del día.

La señorita Rocío Cifuentes Ramírez, Gerente General de la Compañía, da lectura del informe de la Administración de la Compañía durante el Ejercicio Económico del 2007 mismo que contiene el detalle de su gestión durante el Ejercicio Económico antes indicado.

Una vez leído el informe tanto del Comisario como del representante de la firma **DELOITTE & TOUCHE**, Auditores Externos de la Compañía, la auditoria adicionalmente informa sobre los estados financieros de HUMANA S.A.

El señor Presidente de la Junta somete a consideración los informes que acaban de ser conocidos.

La Junta General de Accionistas, con la abstención de los administradores, resuelve por unanimidad aprobar los informes de los comisarios, de los administradores, el balance general, estado de pérdidas y ganancias y se conoce el informe de los auditores externos.

SEGUNDO PUNTO.- DECISION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

La Gerente General de la compañía explica a los señores accionistas, que en el ejercicio económico del año 2007 y que luego de deducir el monto de la Participación Laboral, impuesto a la Renta y Reserva legal, el valor restante asciende a la suma de **US\$318,865.25 dólares.**

La Gerente General propone que las utilidades netas del ejercicio económico del 2.007, se envíen a reservas facultativas o utilidades no distribuidas.



0005

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la recomendación de la Gerente General, por lo tanto las utilidades del ejercicio 2007 se mantendrán como utilidades no distribuidas para la compensación de las pérdidas de años anteriores.

TERCER PUNTO.- REESTRUCTURACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

La Gerente General informa que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de diciembre del 2007, se resolvió y se autorizó la compensación de cuentas del patrimonio para la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía, y la Gerencia General propone lo siguiente:

- a) Las pérdidas acumuladas de **US\$ 3'318.006,02** sean absorbidas con las utilidades no distribuidas de años anteriores, por un monto de **US\$320.097,11** y con las utilidades netas del ejercicio económico del 2.007, por un monto de **US\$ 318,785.96**.
- b) Posteriormente, se deberá proceder a compensar con la cuenta Reserva de Capital el valor de **US\$426.905,95** y,
- c) Finalmente, se deberá efectuar una reducción del Capital Suscrito y Pagado por un monto de **US\$ 2'252,217**, debiendo para ello efectuar una reforma del estatuto social de la compañía, con ello, el nuevo capital suscrito y pagado de **HUMANA S.A.**, quedaría en **US\$230,000**.

es aceptable a la 10 años?
es aceptable?
¿cómo se va a pagar?

Con dicha reducción de capital de **US\$2,252,217** se efectuará la compensación de pérdidas acumuladas de **US\$2,252,217** una vez efectuados los pasos mencionados en los literales a) y b), manteniéndose **US\$79.29** de las utilidades netas del ejercicio económico 2007 como saldo de la cuenta resultados acumulados de libre disposición.

La Junta General de accionistas luego de la correspondiente deliberación, aprueba por unanimidad y resuelve lo siguiente:

- a) Reducir el capital social de la compañía, con lo cual el Nuevo Capital Suscrito y Pagado luego de la reducción quedaría fijado en la suma de **US\$ 230,000**, el mismo que es suficiente para que la compañía cumpla con su objeto social.
- b) Emitir **230,000** acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de **US\$ 1,00** cada una.
- c) Facultar a la administración a elaborar el cuadro de integración de capital, una vez determinado el monto al cual queda el capital y reformar su estatuto en la su parte pertinente.
- d) Faculta a la administración a negociar las fracciones de acciones o entregar el valor en efectivo, de ser necesario para cumplir con la

PT de procedimiento
existe un mínimo de capital?
¿cómo se va a pagar?
¿cómo se va a pagar?

[Handwritten signature]
Página 3

resolución tomada. Expresamente los accionistas aceptan la negociación que se lleve a cabo, sea en su calidad de cedentes o cesionarios.

- e) Solicitar a los accionistas la devolución de los anteriores títulos de acciones, y una vez perfeccionado la Reducción del capital suscrito y pagado de la compañía, entregar los nuevos títulos de acciones.

CUARTO PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Gerente General presenta a los accionistas la propuesta de la reforma del Estatuto que es la siguiente:

ARTICULO SEPTIMO: El capital suscrito es de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$230.000,00), dividido en doscientas treinta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

ARTICULO OCTAVO: ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno hasta la doscientos treinta mil inclusive, las acciones tendrán derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los estatutos.

La propuesta presentada por la Gerente General es aprobada y se autoriza a la representante legal perfeccione todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Accionistas.

QUINTO PUNTO.- ELECCION DE SIETE DIRECTORES PRINCIPALES Y SIETE SUPLENTES

El señor Presidente de la Junta determina que los señores Directores que constan a continuación fueron elegidos por el período de dos años, de tal forma que éstos se encuentran en funciones hasta el ejercicio 2009 y, "

Ante la renuncia presentada por la Directora Suplente la Sra. Bethsy Cevallos, se mociona como reemplazo y como Director Suplente el señor Edgar Rubio Celis. La Junta General de Accionistas aprueba esta moción.

El directorio de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Directores Principales

Sra. Cecilia Barahona de Páez
Sr. Alberto Sandoval Jaramillo
Ing. Vinicio Jaramillo
Dr. Sebastián Pérez Arteta
Eco. Patricio Álvarez
Sr. Jorge Moyano
Eco. Mauricio Pozo C.

Directores Suplentes

Dr. Rafael Arcos
Dr. José María Aguirre
Eco. Francisco Cepeda
Lic. Silvana Ortiz
Sr. Edgar Rubio Celis
Sr. Jaime Acosta Espinosa
Eco. Jaime Castellanos

SEXTO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS POR EL AÑO 2008.

El Ingeniero Vinicio Jaramillo Arguello pone a consideración el sexto punto del Orden del día e indica que el Directorio propone a la Junta General que se designe a la firma **DELOITTE & TOUCHE** para que lleve a cabo la auditoria externa de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.** en el ejercicio económico correspondiente al año 2.008. Propone igualmente se delegue a la administración la negociación de los respectivos honorarios.

La Junta luego de deliberar resuelve designar a la firma **DELOITTE & TOUCHE** como Auditora Externa de la Compañía para el ejercicio 2008 y, delega a la Administración para que le fije su retribución.

SEPTIMO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.

La Junta General Ordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve elegir a la señora Nancy Proaño, como Comisario Principal y delega a la administración para que le fije su retribución.

Conocidos todos los puntos del Orden del Día para los que fue convocada la presente Junta, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez elaborada dará lugar a que se reinstale la sesión.

Siendo las 13h15 se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el señor Presidente de la compañía y la señora Secretaria que certifica.

El Presidente levanta la sesión siendo las 13h30. Se incorpora al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- a. Copia de la Convocatoria publicada el 19 de Marzo de 2008, en el Diario La Hora
- b. Lista de los asistentes a la Junta y cartas poderes de nombramiento de representantes a esta junta general.
- c. Informe de la Administración.
- d. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 2007.
- e. Informes del Comisario y de la firma de Auditoria Externa

El Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.


VINICIO JARAMILLO ARGUELLO
Presidente

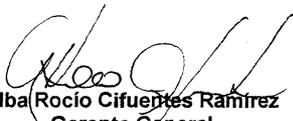

ROCÍO CIFUENTES RAMÍREZ
Secretaria

Humana



**DISTRIBUCION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Aguirre Espinosa José María	Ecuatoriana	16.859,00	16.859,00	16.859	7.33%
Bionsa S.A.	Ecuatoriana	3.588,00	3.588,00	3.588	1.56%
Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.	Ecuatoriana	121.325,00	121.325,00	121.325	52.75%
Novaecuador S.A.	Ecuatoriana	<u>88.228,00</u>	<u>88.228,00</u>	<u>88.228</u>	38.36%
		230.000,00	230.000,00	230.000	100%


Alba Rocío Cifuentes Ramírez
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS

IDENTIDAD 171670881-1

ALBA ROCIO CIPUENTES RAMIREZ

VERGARA/COLOMBIA
 24 FEBRERO DE 1961
 EXT. 78 20118 61040 P
 QUITO_PCHA 1948 EXT.

[Handwritten Signature]

0007

COLOMBIANA E3333 I3322

SOCERA ADM. DE EMPRESAS

SUPERIOR

NO. REGISTRO: JOSE EDILBERTO CIPUENTES

LISARDA RAMIREZ
 QUITO-16-17-2004

LUGAR Y FECHA DE FUNDACION
 QUITO 16-12-2016

REN 1309864
 Pch

APP

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .

[Handwritten Signature]

Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

5ta

[Handwritten Signature]

En fe y número de Navas D.
 Quito, Ecuador.

RS -



NOTARIA
QUINTA

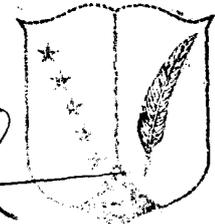
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0008

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.000626 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 12 de febrero del 2009, se resuelve aprobar la disminución de capital suscrito de USD \$2'494.158,0 a USD \$230.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 23 de mayo del 2008.- Quito, a trece de marzo del año dos mil nueve.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta

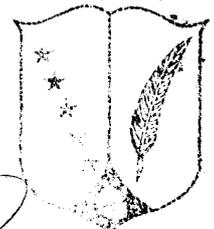


Luis Navas D. Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.000626 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 12 de febrero del 2009, se resuelve aprobar la disminución de capital suscrito de USD \$2'494.158,0 a USD \$230.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de modificatoria y rectificatoria de disminución de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 18 de diciembre del 2008.- Quito, a trece de marzo del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta

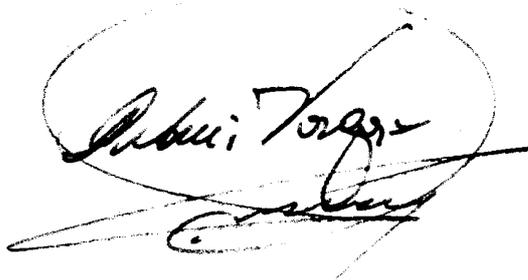


Luis Navas Dávila
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR – HUMANA S.A.**, otorgada el veinte y siete de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí con fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, relativa a las escrituras de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 2'494.158,00 a US\$ 230.000,00; LA FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR – HUMANA S.A.**; y, la escritura pública **MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA**, las que han sido aprobadas mediante resolución **No.09.Q.IJ.000626**, dictada por la Superintendencia de Compañías el doce de febrero del año dos mil nueve, mediante escrituras públicas otorgadas ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, con fechas veintitrés de mayo del año dos mil ocho y, dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, respectivamente.- Quito, dieciocho de marzo de dos mil nueve.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



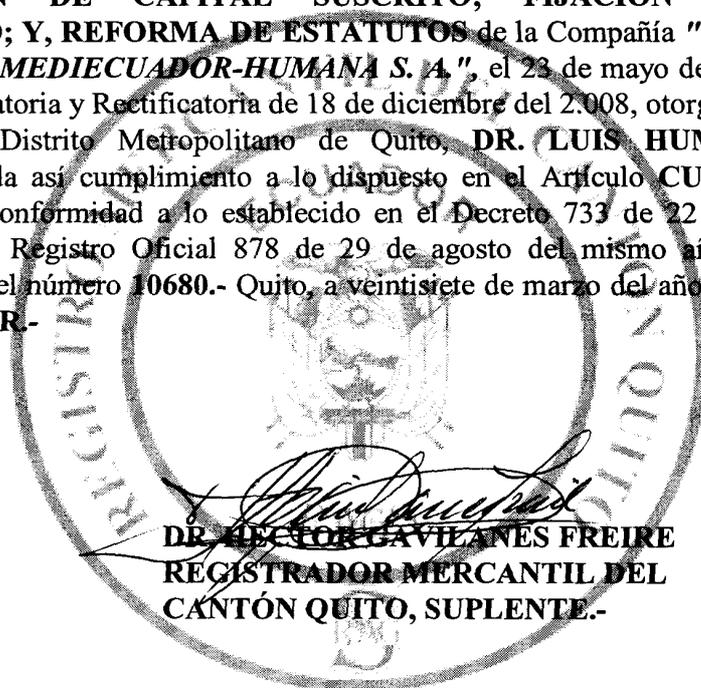


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de febrero del 2.009, bajo el número **962** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2706** del Registro Mercantil de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5139 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S. A**", el 23 de mayo del 2.008; y, Escritura Publica Modificatoria y Rectificatoria de 18 de diciembre del 2.008, otorgadas ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10680**.- Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



DE VÍCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-

0011
Notaría 5ta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA MODIFICATORIA Y

RECTIFICATORIA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA

S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 6 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy diez y ocho de diciembre del dos mil ocho, ante mí doctor **Luís Humberto Navas Dávila**, Notario Quinto de este Cantón, comparecen libre y voluntariamente a la celebracion del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza del mismo, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **Alberto Sandoval Jaramillo**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien lo hace en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de diciembre de dos mil ocho, conforme se desprende del Acta de la Junta General indicada que se acompaña como documento habilitante de este instrumento. El señor **Alberto Sandoval Jaramillo** es, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, de nacionalidad ecuatoriana, residente en el Ecuador, domiciliado en esta ciudad de

Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, en razón de la calidad en la que interviene, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la modificatoria y rectificatoria de la reducción de capital y reforma del estatuto social de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alberto Sandoval Jaramillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien lo hace en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de diciembre de dos mil ocho, conforme se desprende del Acta de la Junta General indicada que se acompaña como documento habilitante de este instrumento. El señor Alberto Sandoval, es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil casado, de ocupación residente en el Ecuador, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, en razón de la calidad en la que interviene. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre de

0012

Elis Humberto Navas
Quito Ecuador

mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho, resolvió por unanimidad compensar las pérdidas de la compañía con varias cuentas patrimoniales y con una reducción de parte del capital suscrito de la compañía. Como consecuencia de la reducción antes indicada, por decisión unánime de la Junta se resolvió que el capital de la compañía quede en la suma de Doscientos Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$230,000) y se resolvió reformar el estatuto social de la Compañía en su parte pertinente. Esta reducción de capital y reforma de estatuto social fueron elevados a escritura pública, otorgada el veintitrés de mayo de dos mil ocho ante el Notario Quinto del cantón Quito. - **c)** Debido a una revisión de la contabilidad de la compañía, se ha podido establecer que existían varias imprecisiones en los montos de las cuentas patrimoniales utilizadas para dicha compensación de pérdidas, así como en el monto del capital que debía ser reducido como parte de dicha compensación.- **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de diciembre de dos mil ocho, decidió enmendar la decisión de reducción de capital y reforma de estatuto social tomada en la Junta de Accionistas de treinta y uno de marzo de dos mil ocho y detallada en el literal b) de esta cláusula, así como autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente

escritura pública rectificatoria de la escritura pública de reducción de capital y reforma de estatuto social previamente otorgada, y para que realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. Además, en dicha Junta se estableció un nuevo capital autorizado para la compañía.

TERCERA.- MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Con estos antecedentes, el Compareciente, en la calidad que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cuatro de diciembre de dos mil ocho, procede a modificar y rectificar la decisión de reducción de capital y reforma de estatuto social tomada en la Junta de Accionistas de treinta y uno de marzo de dos mil ocho, así como la escritura de reducción de capital y reforma de estatuto social, detalladas en el literal b) de la Cláusula Segunda de este instrumento; en el sentido de que efectivamente el nuevo capital suscrito de la compañía luego de la reducción acordada, es doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$230,000.00), y el nuevo capital autorizado es cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$450,000.00). Como consecuencia de esta enmienda, el Compareciente procede a reformar los artículos séptimo y octavo del estatuto social, cuyos textos dirán: **“ARTICULO SEPTIMO:** El capital suscrito es de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$230,000.00)**, dividido en doscientas treinta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), y el capital autorizado es de cuatrocientos cincuenta mil Dólares de los



Estados Unidos de América (US\$450,000.00), monto hasta el cual la Junta General de la Compañía podrá resolver la suscripción y emisión de acciones”, y, **“ARTICULO OCTAVO: ACCIONES** serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno a la doscientas treinta mil, inclusive. Las acciones tendrán derecho a voto en la Junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en el estatuto.” **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes el nombramiento del compareciente, el acta de la Junta General de Accionistas del día cuatro de diciembre de dos mil ocho, y el cuadro de distribución del nuevo capital suscrito de la compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Edgar Ulloa Balladares, con matrícula profesional número diez mil trescientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario al compareciente, quien lo acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


 Alberto Sandoval Jaramillo
 C.C. 170434527-9


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Quito, 22 de agosto de 2008

DECLARACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPANHIA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO DEL ESTATUTO DE LA COMPANHIA, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LA CARGA DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANHIA DEBE SER CUBIERTA POR UN PERSONAL QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO DEL ESTATUTO DE LA COMPANHIA Y CONFORME AL ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO DEL REGLAMENTO DE LA COMPANHIA.

QUITO, A 22 SEP 2008

Señor
Alberto Sandoval Jaramillo
Presente.-

[Handwritten signature]

De mi consideración.

Cúmpleme informarle que por resolución del Directorio de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrarle a Usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La Constitución de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre de 1994.

[Handwritten signature]
Ing. Iván Vinicio Jaramillo Arguello
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito, 22 de agosto del 2008

[Handwritten signature]
Sr. Alberto Sandoval Jaramillo
GERENTE GENERAL

Sr. Alberto Sandoval Jaramillo
CC. 170434527-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9755 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 22 SET 2008



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, a las diez horas del día jueves (4) de diciembre de dos mil ocho, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida de los Shyris número 44-93 y Río Coca, se reúne la Junta de Accionistas de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. Preside la Junta el señor Vinicio Jaramillo Arguello y actúa como Secretario el señor Alberto Sandoval

El Presidente pide que se de lectura a la Convocatoria, publicada en el periódico La Hora, el día 25 de noviembre de 2008, Por Secretaría se da lectura a la Convocatoria.

CONVOCATORIA

**A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"MEDICINA PARA EL ECUADOR, MEDIECUADOR HUMANA S.A."**

De conformidad con la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la Compañía, cumplo convocar a los señores accionistas de MEDICINA PARA EL ECUADOR, MEDIECUADOR HUMANA S.A. a la Junta Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día 4 de diciembre de 2008, a partir de las 10h00, en la Sala de Juntas de Mediecuador Humana S.A. ubicada en la Av. De los Shyris N44-93 y Río Coca 7mo piso de la ciudad de Quito D.M., para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

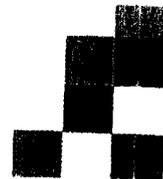
1. Conocer y resolver sobre enmienda a la decisión, sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2007, tomada en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de 31 de marzo de 2008.
2. Conocer y resolver respecto de las reformas a la reestructuración del capital de la compañía, decidida en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de 31 de marzo de 2008; considerando las decisiones tomadas en los puntos del 1 al 3 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de octubre de 2008.

Se convoca especial e individualmente a la Comisaria, señorita Nancy Proaño.

Vinicio Jaramillo Arguello
Presidente

Alberto Sandoval
Gerente General

Quito, 25 de noviembre del 2008.



Se constata la presencia del 98 % del capital pagado y los accionistas presentes aprueban el orden del día constante en la convocatoria, por lo que el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y procede a tratar los diversos puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO.-

La Gerencia informa que existe la necesidad de enmendar la decisión tomada en la Junta de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2008, en su segundo punto relacionado con el destino de las utilidades a distribuirse del año 2007 que efectivamente ascienden a un monto de **US\$318,865.07** y no a US\$313,865.25 como está erróneamente expresado en esa acta. Al respecto, debe reformarse esa decisión, en el sentido de que las utilidades a distribuirse del año 2007 deben destinarse para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía. Esta reforma es necesaria para que lo decidido en este punto, esté en armonía con lo decidido en el tercer punto tratado por la mencionada Junta de 31 de marzo de 2008.

Los accionistas presentes, aprueban por unanimidad las enmiendas propuestas.

SEGUNDO PUNTO:

La Gerencia General indica que en la reunión de Junta General de accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2008, se decidió la reestructuración del capital de la compañía y la compensación de pérdidas acumuladas.

En esa acta se hace mención a la reunión de Junta de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 2007, como antecedente para realizar la mencionada reestructuración del capital y compensación de pérdidas de la Compañía.

En primer lugar, es necesario indicar que la Superintendencia de Compañías ha observado este texto, aduciendo que en la reunión de 13 de diciembre de 2007 ya se habría decidido sobre el destino de las utilidades del mencionado año 2007. Al respecto cabe destacar que en el acta de la mencionada reunión de 13 de diciembre de 2007, no se hace mención a valor alguno. Lo único que se decide es que la Administración de la Compañía realice las gestiones pertinentes para compensar las cuentas patrimoniales de Capital Pagado, Reservas, Pérdida Acumulada, y Utilidades No Distribuidas. Es decir, no se decidió nada respecto de las utilidades del año 2007.

Por lo tanto, los accionistas ratifican que en la Junta de 13 de diciembre de 2007, nunca se decidió sobre el destino de las utilidades del ejercicio fiscal 2007. En todo caso, la Gerencia General informa que ya se ha enviado una carta explicativa al órgano de control sobre este punto.

En segundo lugar, la Gerencia General indica que como consecuencia de las decisiones tomadas en el primer punto de Junta de accionistas de 27 de octubre de



Como consecuencia de la enmienda antes indicada, así como del establecimiento del nuevo capital autorizado, los artículos Séptimo y Octavo del estatuto social quedarán de la siguiente forma:

“ARTICULO SEPTIMO: El capital suscrito es de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$230,000.00)**, dividido en doscientas treinta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), y el capital autorizado es de Cuatrocientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$450,000.00), monto hasta el cual la Junta General de la Compañía podrá resolver la suscripción y emisión de acciones”, y, **“ARTICULO OCTAVO: ACCIONES:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno a la doscientos treinta mil, inclusive. Las acciones tendrán derecho a voto en la Junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en el estatuto.”

Los accionistas aprueban por unanimidad la reestructuración del capital detallado, el nuevo capital suscrito y autorizado, y la compensación de pérdidas antes indicada; así como las reformas al estatuto social y el nuevo cuadro de integración del capital presentado a ellos.

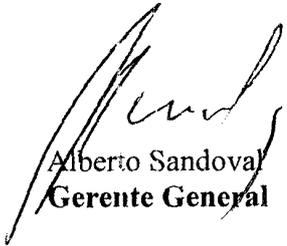
Así también, los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerencia General para que realice todos los actos, y suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar de las decisiones tomadas en esta Junta, incluyéndose la negociación de fracciones y el otorgamiento de la escritura reformatoria y rectificatoria respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las 11h00 horas la Presidencia declara concluida la Asamblea. Para constancia de lo cual firman la presente acta el Presidente de la Junta, la Secretaria y todos los accionistas.



Vinicio Jaramillo Arguello
Presidente

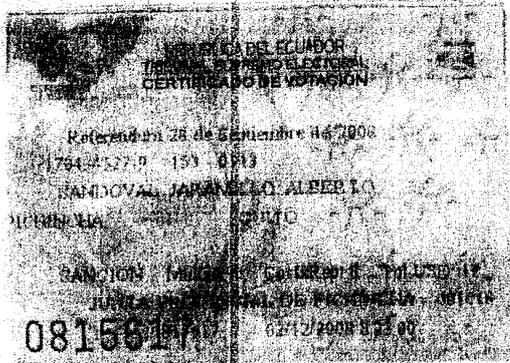
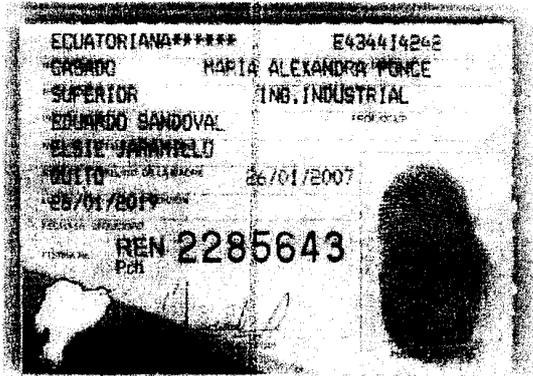
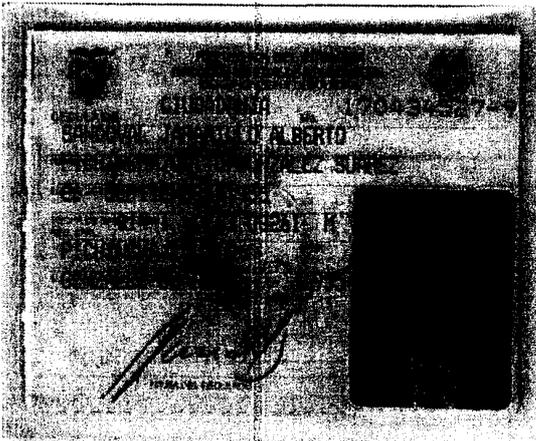


Alberto Sandoval
Gerente General

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.

Accionistas:	Porcentaje	K antes de la reducción. En US\$	Reducción de K	K suscrito y pagado luego de la reducción de K. En US\$	Número de acciones	Porcentaje
CONCLINA S.A.	90.70%	2,262,129.00	-2,053,526.00	208,603.00	208,603.00	90.70%
JOSÉ AGUIRRE	7.30%	182,033.00	-165,247.00	16,786.00	16,786.00	7.30%
BIONSA	2.00%	49,996.00	-45,385.00	4,611.00	4,611.00	2.00%
TOTAL	100%	2,494,158.00	-2,264,158.00	230,000.00	230,000.00	100%

Alberto Sandoval
Alberto Sandoval
Gerente General

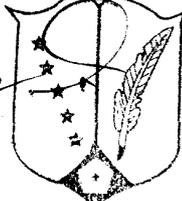


SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .

[Handwritten Signature]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

RA -



NOTARIA
QUINTA

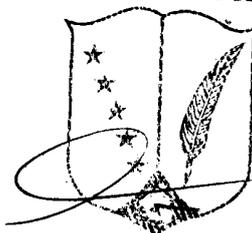
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0017

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.000626 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 12 de febrero del 2009, se resuelve aprobar la disminución de capital suscrito de USD \$2'494.158,0 a USD \$230.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 23 de mayo del 2008.- Quito, a trece de marzo del año dos mil nueve.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

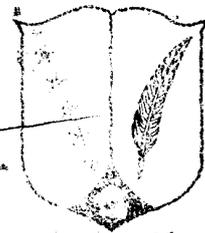
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 ZON: Mediante Resolución número 09.O.IJ.000626 dictada por el
2 Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito,
3 el 12 de febrero del 2009, se resuelve aprobar la disminución de
4 capital suscrito de USD \$2'494.158,0 a USD \$230.000,00; la
5 fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de
6 MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.,
7 de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de
8 modificatoria y rectificatoria de disminución de capital y reforma
9 de estatutos de la indicada compañía celebrada ante mi Notario
10 Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 18 de
11 diciembre del 2008.- Quito, a trece de marzo del año dos mil
12 nueve.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

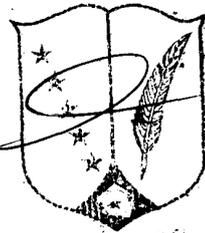
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0018

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.000626 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 12 de febrero del 2009, se resuelve Artículo Segundo.- Tomar nota de la escritura pública otorgada el 18 de diciembre del 2008 que contiene la modificatoria y rectificatoria de disminución de capital y reforma de estatutos de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 23 de mayo del 2008.- Quito, a trece de marzo del año dos mil nueve.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

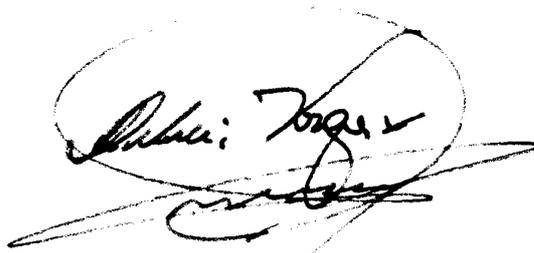
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

0019
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR – HUMANA S.A.**, otorgada el veinte y siete de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí con fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, relativa a las escrituras de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 2'494.158,00 a US\$ 230.000,00; LA FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR – HUMANA S.A.**; y, la escritura pública **MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA**, las que han sido aprobadas mediante resolución **No.09.Q.IJ.000626**, dictada por la Superintendencia de Compañías el doce de febrero del año dos mil nueve, mediante escrituras públicas otorgadas ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, con fechas veintitrés de mayo del año dos mil ocho y, dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, respectivamente.- Quito, dieciocho de marzo de dos mil nueve.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



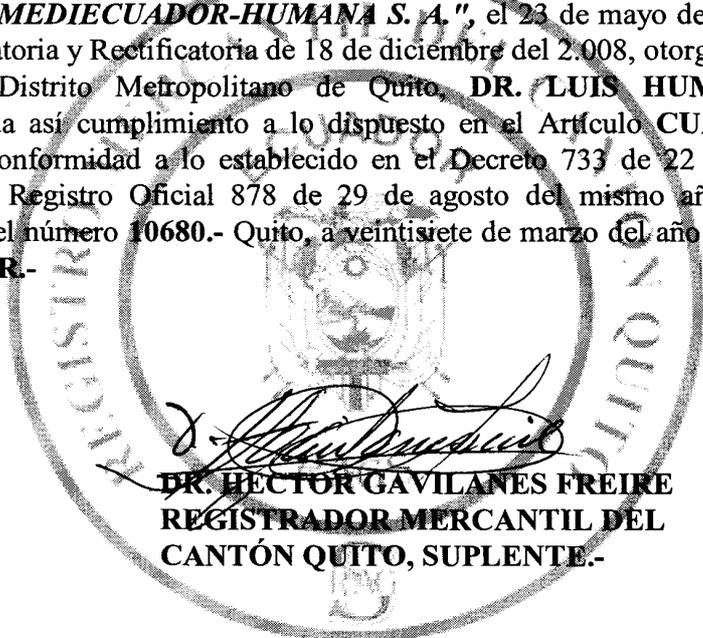


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0020



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de febrero del 2.009, bajo el número **962** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2706 del Registro Mercantil de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5139 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S. A.**", el 23 de mayo del 2.008; y, Escritura Publica Modificatoria y Rectificatoria de 18 de diciembre del 2.008, otorgadas ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10680**.- Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/lg.-